



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA PARALIZACION EN CONTRATO

“ Construcción Obras de Cierre Complementarias
Sede Social, Horno y Señalética, Campamento
Villa Jericó, Comuna de Lota”.

DECRETO N° 2649

LOTA, 06 NOV. 2014

VISTOS :

a) Decreto adjudicatorio N° 2.010 de 21-08-2014; Decreto N° 2.372 de 06-10-2014, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 22-09-2014, adjudicada a la Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO ALTO Limitada.,

b) Acta de Entrega Terreno de 20-10-2014

c) Contrato de Obra Pública, clausula décimo quinto y Bases Administrativas Generales, artículo N° 41 que faculta al Municipio decretar paralización de obras;

d) Carta de empresa del 23 de Octubre de 2014, exponiendo que por razones que escapan a su responsabilidad y que mientras no se resuelva las dificultades presentada en la ejecución del proyecto solicita paralización del plazo de ejecución,

e) Informe Técnico N° 20 de 27-10-2014, que ratifica petición de paralización, en mérito de las dificultades presentadas para emplazar sede social y horno del proyecto.,

CONSIDERANDO :

Que la Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO ALTO Ltda., no ha podido dar cumplimiento al contrato de la obra del antecedente , ante la dificultad presentada para emplazar sede social y Horno en Campamento Villa Jericó y además se deben contratar nuevas obras no consideradas en presupuesto de licitación y que son necesarias para el emplazamiento de la sede social, como es un muro de contención todos temas pendientes de resolver, lo que está causando un atraso en forma independiente de la voluntad del contratista, que se convierte en un hecho insuperable produciendo la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, ante esta situación no será viable de concretar el proyecto dentro de los plazos establecidos.

DECRETO :

1º **APRUEBASE** por razones administrativas y técnicas de buena construcción, la paralización temporal de obras en el Contrato del epígrafe, adjudicado a la empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO ALTO Limitada. desde el 27 de Octubre de 2014, hasta el día 27-11-2014.

2º La Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO ALTO Ltda., debe siempre mantener vigente la boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato por valor de \$ 6.340.287.-, de acuerdo con las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato de la especie.

3º **APLICASE** Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bío Bío .

ANOTESE, COMUNIQUESE A : CONTRATISTA, MINVU, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN,
DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285 ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/ MZP/mzp.



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)